

**ALADI**

Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

291

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA
DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA
(ACUERDO Nº 1)

Decimoprimer Protocolo Adicional

ALADI/AR.AM/1.11
17 de junio de 1991

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de la República Federativa del Brasil, acreditados por sus respectivos Gobiernos según poderes que fueron depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, otorgados en buena y debida forma, convienen modificar el Acuerdo Regional de Apertura de Mercados en favor de Bolivia (Acuerdo Nº1) al amparo de lo dispuesto en el artículo 12 de dicho Acuerdo, en las condiciones que a continuación se establecen:

Artículo 19. - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Séptimo Protocolo Adicional del Acuerdo Regional Nº 1, la República Federativa del Brasil otorga a la República de Bolivia un incremento del cinco por ciento de los cupos registrados en la Nómina de Apertura de Mercados concedida a dicho país, para la importación de los productos sujetos a contingentes, sea de volumen físico o de valor, que se consignan en el presente Protocolo, sin perjuicio de las negociaciones sobre productos específicos.

Artículo 20. - El aumento de los cupos a que se refiere el artículo anterior regirá a partir del primer día de enero de mil novecientos noventa y uno. En consecuencia sustitúyense desde la referida fecha los cupos otorgados por la República Federativa del Brasil, por los que se registran en el Anexo de este Protocolo.

ACUERDO: AR.AM I BOBR
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

292

| : NALADI : | D E S C R I P C I O N : | --- O B S E R V A C I O N --- |
|------------------------------------|--|--|
| :07.01 :07.01.0.04: | : LEGUMBRES Y HORTALIZAS, EN FRESCO O REFRIGERADAS : AJOS : | : CUPD ANUAL: 551 TONELADAS : |
| :12.01 :12.01.4 :12.01.4.02: | : SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRANTA- : DOS : HABAS DE SOJA (SOYA) : PARA OTROS USOS : | : CUPD ANUAL: 110.250 TONELADAS : |
| :12.02 :12.02.0.99: | : HARINAS DE SEMILLAS Y DE FRUTOS OLEAGINOSOS, SIN : DESGRASAR, EXCEPTO LA DE MOSTAZA : LOS DEMAS : | : HARINA DE SOJA : CUPD ANUAL: 33.075 TONELADAS : |
| :15.07 :15.07.2 :15.07.2.02: | : ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRU- : TOS, PURIFICADOS O REFINADOS : PURIFICADOS O REFINADOS : DE SEMILLAS DE ALGODON : | : CUPD ANUAL: US\$ 551.250 : |
| :22.03 :22.03.0.01: | : CERVEZAS : CERVEZAS : | : CUPD ANUAL: 275.625 HECTOLITROS : |
| :22.09 :22.09.2 :22.09.2.06: | : ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION : INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DE- : MAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; PREPARADOS ALCOHOLICOS : COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PA- : RA LA FABRICACION DE BEBIDAS : AGUARDIENTES : VODKA : | : CUPD ANUAL: 110.250 CAJAS DE 12 BOTELLAS : DE 1 LITRO : |
| :22.09.2.07: | : WHISKY : | : CUPD ANUAL: 110.250 CAJAS DE 12 BOTELLAS : |

ACUERDO: AR.AM 1 BOBR
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

| : NALADI : | D E S C R I P C I O N : | : --- O B S E R V A C I O N --- : |
|---|--|--|
| : 22.09.2.07: (CONT.) : | : | : DE 1 LITRO : |
| : 23.04 : : 23.04.0.03: | : TORTAS, ORUJO DE ACEITUNAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA : : EXTRACCION DE ACEITES VEGETALES, CON EXCLUSION DE : : LAS BORRAS O MECES : : DE SOJA (SOYA) : | : : : TORTA : : CUPO ANUAL: 55.125 TONELADAS : |
| : 28.13 : : 28.13.9 : : 28.13.9.04: | : OTROS ACIDOS INORGANICOS Y COMPUESTOS OXIGENADOS : : DE LOS METALOIDES : : OTROS (ACIDOS COMPLEJOS) : : ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENICO, OXIDO : : ARSENIOSO, ARSENICO BLANCO) : | : : : : : CUPO ANUAL: US\$ 220.500 : |
| : 28.28 : : 28.28.3 : : 28.28.3.03: | : HIDRAZINA E HIDROXILAMINA Y SUS SALES INORGANICAS; : : OTRAS BASES, OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS META- : : LICOS INORGANICOS : : OXIDOS E HIDROXIDOS : : DE ANTIMONIO : | : : : : : TRIOXIDO : : CUPO ANUAL: 110 TONELADAS : |
| : 30.01 : : 30.01.9 : : 30.01.9.99: | : GLANDULAS Y DEMAS ORGANOS PARA USOS OPOTERICOS, : : DESECADOS, INCLUSO PULVERIZADOS; EXTRACTOS PARA U- : : SOS OPOTERICOS, DE GLANDULAS O DE OTROS ORGANOS : : O DE SUS SECRECIONES; OTRAS SUSTANCIAS ANIMALES : : PREPARADAS PARA FINES TERAPEUTICOS O PROFILACTICOS : : NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS POSICIONES : : OTROS : : LOS DEMAS : | : : : : : PLASMA SOLUBILIZADO DE ORIGEN ANIMAL : : CUPO ANUAL: US\$ 110.250 : |
| : 35.04 : : 35.04.1 : : 35.04.1.01: | : PEPTONAS Y OTRAS MATERIAS PROTEICAS (CON EXCLUSION : : DE LAS ENZIMAS DE LA POSICION 35.07) Y SUS DERIVA- : : DOS; POLVO DE PIELS, TRATADO O NO AL CROMO : : PEPTONAS Y SUS DERIVADOS : : PEPTONA DE CARNE : | : : : : : : : : : : |

ACUERDO: AR.AM 1 BOBR
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

| NALADI | DESCRIPCION | OBSERVACION |
|-------------|---|--------------------------------------|
| :42.03.9.99 | :LOS DEMAS | VER CUPO ASIGNADO AL ITEM 42.03.9.01 |
| :44.11 | :TABLEROS DE FIBRAS DE MADERA O DE OTRAS MATERIAS :VEGETALES, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS NATURA- :LES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLOMERANTES ORGA- :NICOS | CUPO ANUAL: US\$ 330.750 |
| :44.11.0.01 | :TABLEROS DE FIBRAS COMPRIMIDAS (TABLEROS Duros) | CUPO ANUAL: US\$ 330.750 |
| :44.11.0.99 | :LOS DEMAS | CUPO ANUAL: US\$ 330.750 |
| :44.14 | :MADERAS SIMPLEMENTE ASERRADAS LONGITUDINALMENTE, :CORTADAS O DESEMBOLLADAS, DE ESPESOR IGUAL O INFE- :RIOR A 5 MM ; CHAPAS Y MADERA PARA CONTRACHAPADOS :DE IGUAL ESPESOR | DE MORADO CUPO ANUAL: 5.513 M3 |
| :44.14.2 | :CHAPAS Y MADERAS PARA CONTRACHAPADOS, DE ESPESOR :IGUAL O INFERIOR A 5 MM | |
| :44.14.2.99 | :LOS DEMAS | |
| :44.18 | :MADERAS LLAMADAS "ARTIFICIALES" O "REGENERADAS", :FORMADAS POR VIRUTAS, ASERRIN, HARINA DE MADERA U :OTROS DESPERDICIOS LENOSOS, AGLOMERADOS CON RESI- :NAS NATURALES O ARTIFICIALES O CON OTROS AGLUTI- :NANTES ORGANICOS, EN TABLEROS, PLANCHAS, BLOQUES Y :SIMILARES | CUPO ANUAL: 33.075 M3 |
| :44.18.0.99 | :LOS DEMAS | |
| :44.23 | :OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE AMAZONES PARA E- :DIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS :PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICA- :DAS, DE MADERA | CUPO ANUAL: 11.025 M2 |
| :44.23.0.01 | :MOSAICOS PARA PISOS | |

ACUERDO: AR.AM 1 BOBR
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

| : NALADI : | : D E S C R I P C I O N : | : --- O B S E R V A C I O N --- : |
|------------------------------------|--|--|
| :44.23.0.03: | PUERTAS, VENTANAS Y MARCOS | CUPD ANUAL PARA CADA TIPO: PUERTAS: 11.025 UNIDADES VENTANAS: 11.025 UNIDADES MARCOS: 22.050 UNIDADES |
| :47.01 :47.01.9 :47.01.9.01: | :PÁSTAS DE PAPEL :OTROS :DE TRAJOS, PAJA, LINTERS Y DESPERDICIOS | A BASE DE LINTERS DE ALGODON CUPD ANUAL: 3.308 TONELADAS |
| :55.02 :55.02.0.01: | :LINTERS DE ALGODON :LINTERS DE ALGODON | CUPD ANUAL: 1.654 TONELADAS |
| :55.05 :55.05.1 :55.05.1.01: | :HILADOS DE ALGODON SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA :AL POR MENOR :CRUDDOS :QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 14.000 M O MENOS :POR KG | CUPD ANUAL: 3.308 TONELADAS EN CONJUNTO CON LOS ITEM 55.05.1.02; 55.05.1.03 Y 55.05.1.04 |
| :55.05.1.02: | :QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 14.000 M :HASTA 40.000 M INCLUSIVE POR KG | VER CUPD ASIGNADO EN EL ITEM 55.05.1.01 |
| :55.05.1.03: | :QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS MAS DE 40.000 M :HASTA 80.000 M EXCLUSIVE POR KG | VER CUPD ASIGNADO EN EL ITEM 55.05.1.01 |
| :55.05.1.04: | :QUE MIDAN EN HILADOS SENCILLOS 80.000 M O MAS POR :KG | VER CUPD ASIGNADO EN EL ITEM 55.05.1.01 |

296

| : NALADI : | D E S C R I P C I O N | --- O B S E R V A C I O N --- |
|--|--|---|
| :55.09 :55.09.0.01 | : OTROS TEJIDOS DE ALGODON : CRUDOS, CON UN CONTENIDO MINIMO EN PESO DE ALGODON : DEL 85% | CUPD ANUAL: 110 TONELADAS |
| :60.01 :60.01.0.01 | : TELAS DE PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR, EN : PIEZA : DE ALGODON | CUPD ANUAL: 110 TONELADAS |
| :62.01 :62.01.0.02 | : MANTAS : LAS DEMAS, DE LANA O DE PELOS FINOS | CUPD ANUAL: US\$ 882.000 EN CONJUNTO CON EL ITEM 62.01.0.04, SIENDO EL APROVECHA- MIENTO POR ITEM, COMO MAXIMO, DEL 60% DEL CUPD |
| :62.01.0.04 | : LAS DEMAS, DE FIBRAS SINTETICAS | VER CUPD ASIGNADO EN EL ITEM 62.01.0.02 |
| :64.02 :64.02.0.01 | : CALZADO CON SUELA DE CUERO NATURAL, ARTIFICIAL O : REGENERADO; CALZADO CON SUELA DE CAUCHO O DE MATE- : RIA PLASTICA ARTIFICIAL (DISTINTO DEL COMPRENDIDO : EN LA POSICION 64.01) : CON SUELA DE CUERO | CUPD ANUAL: US\$ 551.250 |
| :64.02.0.99 | : LOS DEMAS | CUPD ANUAL: US\$ 551.250 |
| :78.01 :78.01.1 :78.01.1.00 :78.01.1.01 | : PLOMO EN BRUTO (INCLUIDO ARGENTIFERO); DESPERDICIOS : Y DESECHOS, DE PLOMO : EN BRUTO Y SUS ALEACIONES : SIN REFINAR : EN LINGOTES O PANES | CUPD ANUAL: 3.308 TONELADAS |

ACUERDO: AR.AM 1 BOBR
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : BRASIL

| : NALADI : | : D E S C R I P C I O N : | : --- O B S E R V A C I O N --- : |
|----------------|---|-----------------------------------|
| : 85.19 : | : APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, : : PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELEC- : : TRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTA- : : CIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TO- : : MAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, : : ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOME- : : TRÓS Y REOSTATOS; CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE : : MANDO O DE DISTRIBUCION : | : CUPD ANUAL: US\$ 220.500 : |
| : 85.19.2 : | : APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, : : PROTECCION, EMPALME Y CONEXION (EXCEPTO RELES) : | |
| : 85.19.2.01 : | : TOMAS DE CORRIENTE : | |
| : 94.01 : | : SILLAS Y OTROS ASIENTOS, INCLUSO LOS TRANSFORMA- : : BLES EN CAMAS (CON EXCLUSIÒN DE LOS COMPRENDIDOS : : EN LA POSICION 94.02), Y SUS PARTES : | : CUPD ANUAL: US\$ 220.500 : |
| : 94.01.1 : | : SILLAS Y OTROS ASIENTOS : | |
| : 94.01.1.02 : | : DE MADERA : | |
| : 94.03 : | : OTROS MUEBLES Y SUS PARTES : | |
| : 94.03.1 : | : MUEBLES : | |
| : 94.03.1.02 : | : DE MADERA : | : CUPD ANUAL: US\$ 220.500 : |

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y uno, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

René Mariaca Valdéz

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:

Rubens Antonio Barbosa
